Expediente: **514/17**
Carátula: **GALLARDO FRANCISCO EDUARDO C/ PARDO ANIBAL ENRIQUE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20142419646 - GALLARDO, FRANCISCO EDUARDO-ACTOR
90000000000 - PONCE MOLINA, GUSTAVO MARTIN-POR DERECHO PROPIO
27303094461 - PARDO, ANIBAL ENRIQUE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 514/17

H105015184079

JUICIO: GALLARDO FRANCISCO EDUARDO c/ PARDO ANIBAL ENRIQUE s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 514/17 - Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

A la presentación efectuada el 03/07/2024 por el letrado Rubén Gerardo Escobar (por la parte actora) y a la de fecha 23/07/2024 realizada por la letrada María Cecilia Salinas (por la demandada):

Tengo presente el convenio presentado y el depósito efectuado. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 del CPL el día **01/08/2024 a horas 12:00**.

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 838 6658 0881 - Enlace de invitación: https://us02web.zoom.us/j/83866580881.** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente. Hago saber a las partes y sus letrados que en caso de requieran comunicarse con el juzgado podrán hacerlo al siguiente número de teléfono: 3813463623.

Asimismo, pongo en conocimiento de los presentantes que previo a la celebración de la audiencia deberán presentar el correspondiente convenio de pago por la totalidad de sus honorarios. AM

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.